



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 344-DP-2011

VISTO: Las jornadas de capacitación sobre “Mediadores Barriales Comunitarios ” impulsadas y organizadas desde la Defensoría del Pueblo, declaradas evento de interés municipal y comunitario mediante Ordenanza N°1564-CM-11, la Ordenanza 2212 “Creación del Servicio Municipal de Mediación Comunitaria y la presentación del Proyecto de Ordenanza de modificación de programas existentes y reemplazo por el “Programa de Capacitación de Mediadores Comunitarios y Resolución de Conflictos Complejos”, y;

CONSIDERANDO:


- Que las Jornadas del Visto son dictadas por el Dr. Alejandro Nató debido a la solicitud efectuada desde esta Defensoría para que sea el responsable del dictado de las mismas, debido a su extensa y reconocida trayectoria en la materia;
- Que se debe pagar los honorarios al Dr. Nató por la segunda parte del curso de formación de mediadores comunitarios Barriales a efectuarse los días 03, 04 y 05 de Noviembre de 2011;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

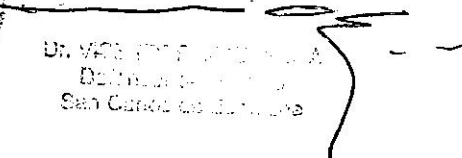
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Alejandro Marcelo Nató (Cuit N° 23-16101181-9) por \$ **3.000,00 (Pesos Tres Mil)** cancelar la factura C -0001-00000178 de fecha 21/11/11 en concepto de pagó de Honorarios por curso de formación de Mediadores Comunitarios Barriales _
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.11 Jornada de Capacitación para la Inclusión Laboral.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Noviembre de 2011


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. ALEJANDRO MARCELO NATÓ
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche